



INFORME 2017

CARTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA

Mediante Resolución de 27/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, fue aprobada la carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, cuya entrada en vigor se produjo el día 11/02/2016.

El artículo 10 del decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que las cartas de Servicios deben establecer un sistema periódico de seguimiento del cumplimiento de los compromisos, mediante el estudio de los indicadores definidos, de las quejas y sugerencias, o de cualesquiera otros sistemas previstos, y actualizará periódicamente los resultados correspondientes en el espacio a ella dedicado en la sede electrónica de la Junta de Comunidades.

Al respecto, en la propia carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana se establece que los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución y que los resultados de su cumplimiento se actualizan con periodicidad anual acordando con el Servicio de Inspección General de Servicios, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, encargado de la supervisión y cumplimiento de las Cartas de Servicios, que coincida con la finalización del año, para obtener unos datos más objetivos, fiables y que coincidan con los que guiaran la Memoria Anual.

A tal fin se emite el presente informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la misma:



1.-SERVICIO-.PLANIFICACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DESTINADO A POLICÍAS LOCALES, VIGILANTES MUNICIPALES, AGENTES DE MOVILIDAD, BOMBEROS, TÉCNICOS, VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y OTROS COLECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASTILLA-LA MANCHA.

-ENVIO DE LA OFERTA FORMATIVA ANUAL AL DOCM PARA SU PUBLICACION, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE LA OFERTA TIENE VIGENCIA

<i>PUBLICACION EN DOCM EN EL PLAZO ESTABLECIDO</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-DIVULGACION DEL PLAN DE FORMACION ENTRE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MEDIANTE SU DIFUSION A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE LA EPC

<i>PUBLICACION EN LA WEB DE CASTILLA(SI/NO)</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LOS CURSOS MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AGIF, AL OBJETO DE FACILITAR EL ACCESO Y LA INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

<i>PORCENTAJE DE CURSOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>90%</i>	<i>100%</i>

2-. IMPARTIR LOS CURSOS:

-REALIZAR LOS CURSOS CONVOCADOS EN EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

<i>PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS SOBRE EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>



3.-CERTIFICACION DE LA FORMACION RECIBIDA POR LOS ALUMNOS

-REMISION DE LOS DIPLOMAS EN LOS 3 MESES SIGUIENTES A LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

<i>PORCENTAJE DE DIPLOMAS EMITIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON DERECHO AL MISMO*</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

-CERTIFICACIÓN A LOS ALUMNOS DE LA FORMACIÓN RECIBIDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES TRAS LA SOLICITUD.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CERTIFICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SOBRE EL TOTAL DE LOS SOLICITADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>99%</i>

4.-EVALUACIÓN DE LAS APTITUDES ADQUIRIDAS POR LOS ALUMNOS EN LOS CURSOS RECIBIDOS

-EVALUACIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MES NATURAL SIGUIENTE DESDE SU FINALIZACIÓN

<i>PORCENTAJE DE ALUMNOS EVALUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS QUE REALIZARON LA FORMACIÓN</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

5-.FORMACION DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL, POLICÍA ADMINISTRATIVA Y POLICÍA JUDICIAL

-CONTINUIDAD EN LA PROGRAMACION ANUAL DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LOS CICLOS DE ESPECIALIZACIÓN, CONVOCANDO AL MENOS, UN CURSO ANUAL DE CADA CICLO FORMATIVO PARA ESPECIALISTAS

<i>PORCENTAJE DE ESPECIALIDADES CON CURSOS CONVOCADOS ANUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>



6-.COLABORAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

-OFRECER LA COLABORACION, SIEMPRE QUE SE SOLICITE

<i>PORCENTAJE DE PROCESOS SELECTIVOS EN LOS QUE SE HA COLABORADO SOBRE AQUELLOS EN LOS QUE SE SOLICITA LA COLABORACIÓN</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

7-.TUTORIZAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LAS ALUMNOS DE CURSOS BÁSICOS MEDIANTE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN ACERCA DE SUS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS LABORALES

-DESIGNACION DE TUTORES PREVIAMENTE A LA IMPARTICIÓN DE LA ACTIVIDADES FORMATIVAS.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CON TUTORIAS ASIGNADAS PREVIAMENTE A SU IMPARTICIÓN SOBRE EL TOTAL DE CURSOS REALIZADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

8-.OFRECER ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALUMNOS Y PROFESORES

-SE OFRECERÁ ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN A TODOS LOS PROFESORES Y ALUMNOS QUE LO SOLICITEN Y CUMPLAN LOS REQUISITOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FORMACIÓN.

<i>PORCENTAJE DE QUEJAS ESTIMADAS SOBRE EL TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>>=10%</i>	<i>100%</i>

9-.MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA EPC: GALERÍA DE TIRO, POLIDEPORTIVO CUBIERTO, GIMNASIO Y PISCINA



-SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN DEL ADECUADO ESTADO DE LAS HABITACIONES MENSUALMENTE, CORRIENDO LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.

<i>PORCENTAJE DE HABITACIONES SUPERVISADAS MENSUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

-SUPERVISION MENSUAL DEL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL PLAZO DE UN MES.

<i>PORCENTAJE DE INSTALACIONES INSPECCIONADAS MENSUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

10-.DOTAR DE UNIFORMIDAD, TANTO DE SERVICIO COMO DE COMISIÓN, A LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL DE POLICÍAS LOCALES Y VIGILANTES MUNICIPALES

-LOS ALUMNOS QUE LO TENGAN ESTIPULADO, DISPONDRÁN DE LA UNIFORMIDAD DE SERVICIO EN EL PLAZO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL CURSO Y DE UNIFORMIDAD DE COMISIÓN EN EL ÚLTIMO MES DEL CURSO.

<i>PORCENTAJE DE UNIFORMES FACILITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON DERECHO A LOS MISMOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>0%</i>

11-.MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS COLABORADORES AL OBJETO DE QUE SE INSCRIBAN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CAPACITADAS PARA IMPARTIR CLASES EN LA E.P.C

-SERÁN INSCRITOS EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DESDE SU SOLICITUD, TODOS AQUELLOS PROFESORES Y PROFESORAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 03/02/2011, POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE PROFESORES COLABORADORES DE LA EPC.



PORCENTAJE DE PROFESORES COLABORADORES INSCRITOS EN PLAZO SOBRE EL TOTAL DE PROFESORES SOLICITANTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS

PERIODICIDAD	ESTANDAR	VALOR
Anual	100%	100%

12.-PROMOVER LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE ACERCA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS EMERGENCIAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE, CONGRESOS.

-CELEBRACIÓN ANUAL DE, AL MENOS, 2 ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE INCLUYAN JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE O CONGRESOS.

RATIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS

PERIODICIDAD	ESTANDAR	VALOR
Anual	2/2	2/2